

10602
875909
3487

Picardo

105778

11551.

MAT: Ratifica modificación de contrato a honorarios, según se indica.

**OFICINA
DE
PARTES**

Nº 2540 /P-2025

LAS CONDES, 21 AGO 2025

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4° y 5° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que facultan a los municipios para desarrollar funciones vinculadas al bienestar comunitario y la ejecución de programas sociales.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4337, de fecha 25 de noviembre de 2024, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Gastos corrientes y de capital en moneda nacional de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2025.
- El Informe N°58 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, emitido por el Departamento de Gestión de Talleres que solicita la autorización de la contratación de personal a honorarios y que fue autorizado por la Administradora Municipal con fecha 1 de agosto de 2025.
- El contrato a honorarios de fecha 10 de Marzo de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente acto, ratificado por Decreto Alcaldicio N°891 P-2025, de fecha 17 de Marzo de 2025.
- El Certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, de fecha 13 de agosto de 2025, emitido por el sistema correspondiente.
- El Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
- El Decreto Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Desarrollo Comunitario (DECOM) de esta Municipalidad desarrolla diversos programas sociales orientados a la atención de necesidades prioritarias de la comunidad, tales como el desarrollo de prestaciones para personas mayores, personas con discapacidad, áreas de desarrollo deportiva y recreación, entre otros, requieren de la contratación de personal especializado para la adecuada ejecución de estos, y a su vez su continuidad.

- Considerando que ha sido traspasado de la función "territorial de la macrozona 1" a la función "macrozonal", se requiere igualar su remuneración actual a la del equipo territorial.

DECRETO

- 1.- **RATIFÍCASE** en todas y cada una de sus partes la **Modificación de Contrato a Honorarios** que se adjunta, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la persona individualizada en el presente Decreto, en la fecha que se indica, con cargo al Programa **“DESPLIEGUE TERRITORIAL 2025”**.

NOMBRE	RUT	FUNCION	FECHA MODIF. CONTRATO	VIGENCIA	VALOR INCREMENTO	RENTA BRUTA TOTAL PERIODO	INF. IMP.
HARDY OYARZO CAHUAS		GESTOR TECNICO COMUNITARIO	12/08/2025	20 de Agosto de 2025 31 de Diciembre de 2025	\$2.166.430	\$16.650.415	N°5406/2025

- 2.- En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el Contrato a Honorarios de fecha 10 de Marzo de 2025, ratificado por Decreto Alcaldicio N°891 P-2025 de fecha 17 de Marzo de 2025.
- 3.- El gasto se imputará al Subtítulo 21 Gastos en Personal; Ítem 04 Otros Gastos en Personal; Asignación **004 PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS**; Asignación Interna N°002 **HONORARIOS PROGRAMAS RECREACIONALES**.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE





NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN
Dirección de Control
Depto. de Finanzas
Depto. de Gestión Territorial
DEPTO.DE GESTION DE TALLERES
Oficina de Partes
Interesado (a)

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE GESTION DE TALLERES
CGB/RVE

**MODIFICACION DE CONTRATO
A HONORARIOS**

En Las Condes, a **12 de Agosto de 2025**, entre la Municipalidad de Las Condes, representada legalmente por su Administradora Municipal Doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, [REDACTED], cedula de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante "la Municipalidad", y don **HARDY OYARZO CAHUAS**, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], ciudad de Santiago, en adelante e indistintamente "el prestador de los servicios", se ha acordado lo siguiente;

PRIMERO

Por Contrato a Honorarios de fecha **10 de Marzo de 2025**, la Municipalidad de Las Condes contrató a don **HARDY OYARZO CAHUAS**, como "**GESTOR TECNICO COMUNITARIO**", con cargo al Programa "**DESPLIEGUE TERRITORIAL 2025**", de la Dirección de Desarrollo Comunitario. Dicho Contrato fue ratificado por Decreto Alcaldicio N°891 P-2025 de fecha **17 de Marzo de 2025**.

SEGUNDO

Por el Presente Instrumento, las partes vienen en modificar el Contrato a Honorarios individualizado en el párrafo precedente, en el sentido de **incrementar** la renta bruta total establecida en la cláusula tercera, desde el **20 de Agosto de 2025** hasta el **31 de Diciembre de 2025**, en la suma de **\$2.166.430**, quedando una renta bruta de **\$1.721.580** en el mes de **Agosto** y una renta bruta mensual de **\$2.017.000.-** en los meses de **Septiembre a Diciembre**, de acuerdo al siguiente detalle;

Mes	Renta Bruta	Líquido a Pagar
Marzo	762.315	651.779
Abril	1.524.630	1.303.559
Mayo	1.524.630	1.303.559
Junio	1.524.630	1.303.559
Julio	1.524.630	1.303.559
Agosto	1.721.580	1.471.951
Septiembre	2.017.000	1.724.535
Octubre	2.017.000	1.724.535
Noviembre	2.017.000	1.724.535
Diciembre	2.017.000	1.724.535
TOTAL	16.650.415.-	14.236.106.-

TERCERO

En todo lo no modificado permanece vigente lo establecido en el **Contrato a Honorarios** de fecha **10 de Marzo de 2025**, ratificado por **Decreto Alcaldicio N°891 P-2025** de fecha **17 de Marzo de 2025**.

CUARTO

La presente modificación de contrato a honorarios deberá ser ratificada por Decreto Alcaldicio.

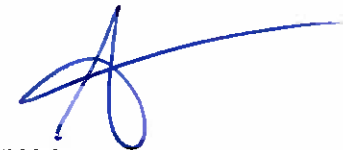
QUINTO

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de la Municipalidad de Las Condes y uno en poder del prestador de los servicios.

La personería de doña **NAJEL IRENE KLEIN MOYA**, para actuar en representación de la Municipalidad de Las Condes en su calidad de Administradora Municipal, consta en Decreto Alcaldicio N°3593/P-2024 de fecha 6 de diciembre de 2024, y en las atribuciones contenidas en Decreto Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de Marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en la Administradora Municipal, por orden de la Señora Alcaldesa.



NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES



HARDY OYARZO CAHUAS
R.U.T. N° [REDACTED]